

Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹

Johannesburgo (Sudáfrica) - 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002

Separata de temas relativos a: Educación

Bajo el Título: II. Erradicación de la pobreza se hacen las siguientes consideraciones:

6. La erradicación de la pobreza constituye la mayor, dificultad a que se enfrenta el mundo globalmente en la actualidad y un requisito indispensable del desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo. Si bien cada país es el principal responsable de su propio desarrollo sostenible y de la erradicación de su propia pobreza, y nunca podrá insistirse demasiado en la función de las políticas y las estrategias de desarrollo nacionales, hacen falta medidas concertadas y concretas en todos los niveles que permitan a los países en desarrollo alcanzar sus metas en materia de desarrollo sostenible, en consonancia con las metas y los objetivos convenidos internacionalmente en relación con la pobreza, incluidos los que figuran en el Programa 21, los resultados de otras conferencias de las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

...

g) Velar por que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar el ciclo completo de enseñanza primaria y tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza;

7. Proporcionar agua limpia y potable y un saneamiento adecuado es necesario para proteger la salud humana y el medio ambiente. A este respecto, acordamos reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo (según se indica en la Declaración del Milenio) y el porcentaje de personas que carecen de acceso a un saneamiento básico, para lo cual harían falta medidas en todos los niveles encaminadas a:

...

d) Promover la educación y divulgación centradas en los niños, como agentes de cambio de los comportamientos;

9. Fortalecer la contribución del desarrollo industrial a la erradicación de la pobreza y la ordenación sostenible de los recursos naturales. Para ello harían falta medidas en todos los niveles encaminadas a:

...

c) Promover la creación de microempresas y empresas pequeñas y medianas, incluso mediante capacitación, educación y aumento de los conocimientos, con especial atención a la agroindustria en cuanto fuente de medios de vida de las comunidades rurales;

Bajo el Título: III. Modificación de las modalidades insostenibles de consumo y producción se hacen las siguientes consideraciones:

14. Alentar y promover la elaboración de un marco decenal en apoyo de las iniciativas nacionales y regionales para acelerar el cambio hacia el consumo y la producción sostenibles con el fin de promover el desarrollo económico y social dentro de los límites de la capacidad de sustentación de los ecosistemas desvinculando el crecimiento económico y la degradación del medio ambiente mediante el aumento de la eficiencia y sostenibilidad de la utilización de los

¹ Tomado del documento: A/CONF.199/L.3/Add.1-13

recursos y los procesos de producción y la reducción de la degradación de los recursos, la contaminación y los desechos. Todos los países deberían adoptar medidas, y los países desarrollados deben tomar la iniciativa al respecto, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de desarrollo de los países en desarrollo mediante la movilización de asistencia financiera y técnica, de todas las fuentes, para los países en desarrollo, y el fomento de la capacidad en esos países. Ello requeriría las siguientes medidas en todos los planos para:

...

d) Elaborar programas de concienciación sobre la importancia de las modalidades sostenibles de producción y consumo, en particular entre los jóvenes y los sectores pertinentes, en todos los países, especialmente en los países desarrollados, mediante, entre otras cosas, la educación, la información pública y de los consumidores, la publicidad y otros conductos, teniendo en cuenta los valores culturales locales, nacionales y regionales;

17. Aumentar la responsabilidad y rendición de cuentas empresarial, ambiental y social. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

...

d) Establecer asociaciones de colaboración y programas basados en el lugar de trabajo que incluyan programas de capacitación y educación.

19. Insta a los gobiernos, así como a las organizaciones regionales e internacionales competentes y demás partes interesadas, a aplicar, teniendo en cuenta las características y circunstancias concretas de cada país y región, las recomendaciones y conclusiones aprobadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones respecto de la energía para el desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones y opciones que se indican a continuación, teniendo presente que, habida cuenta de que los Estados contribuyen en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, éstos tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

...

m) Promover la educación para informar tanto a hombres como a mujeres acerca de las fuentes de energía y de la tecnología conexas a su alcance;

...

u) Promover la cooperación entre instituciones y órganos internacionales y regionales que se ocupan de distintos aspectos de la energía para el desarrollo sostenible según su mandato respectivo, teniendo en cuenta el apartado h) del párrafo 46 del Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, fortaleciendo, según corresponda, las actividades regionales y nacionales de promoción de la educación y el fomento de la capacidad respecto de la energía para el desarrollo sostenible;

Bajo el Título: IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social se hacen las siguientes consideraciones:

41. Promover el desarrollo sostenible del turismo, incluido el turismo no consuntivo y el turismo ecológico, teniendo en cuenta el espíritu del Año Internacional del Ecoturismo y del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural, que se celebran en 2002, así como el espíritu de la Cumbre Mundial del Ecoturismo de 2002 y el Código Ético Mundial para el Turismo aprobado por la Organización Mundial del Turismo, a fin de aumentar los beneficios que las comunidades receptoras obtienen de los recursos que aporta el turismo, manteniendo a la vez la integridad cultural y ambiental de dichas comunidades y aumentando la protección de las zonas ecológicamente delicadas y del patrimonio natural. Promover el desarrollo sostenible del turismo

y el fomento de la capacidad en ese ámbito para contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales y locales. Ello entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

...

b) Formular programas, incluso en materia de educación y capacitación, que fomenten la participación en el ecoturismo, habiliten a las comunidades autóctonas y locales para fomentar el ecoturismo y beneficiarse de él e intensifiquen la cooperación entre los distintos interesados en el desarrollo del turismo y la preservación del patrimonio, a fin de aumentar la protección del medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural;

Bajo el Título: VI. La salud y el desarrollo sostenible se hacen las siguientes consideraciones:

47. Aumentar la capacidad de los sistemas de atención de la salud para prestar servicios básicos de salud a todos en forma eficiente, accesible y asequible con miras a prevenir, contener y tratar enfermedades y reducir las amenazas para la salud derivadas del medio ambiente, de conformidad con los derechos humanos y las libertades fundamentales y de manera compatible con las leyes nacionales y los valores culturales y religiosos del país, teniendo en cuenta los informes de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. Deberían tomarse medidas a todos los niveles para:

...

e) Promover y desarrollar asociaciones para mejorar la educación sanitaria a fin de lograr un mayor conocimiento de la salud en todo el mundo para el 2010, con la participación de los organismos de las Naciones Unidas, según convenga;

...

g) Orientar las actividades de investigación y aplicar los resultados de las investigaciones a cuestiones prioritarias de salud pública, mediante la elaboración de nuevas vacunas, reduciendo la exposición a los riesgos para la salud, basándose en el acceso equitativo a los servicios de atención de la salud, la educación, la capacitación, el tratamiento y la tecnología médicas, y teniendo en cuenta los efectos secundarios de la salud deficiente;

Bajo el Título: IX. Medios de Ejecución se hacen las siguientes consideraciones:

99. Promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a las tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes, así como su desarrollo, transferencia y difusión, en particular a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, en condiciones favorables, inclusive en condiciones de favor y preferenciales, según arreglos mutuamente convenidos, como establece el capítulo 34 del Programa 21 incluso adoptando con carácter urgente medidas a todos los niveles para:

a) Facilitar información de manera más eficaz;

b) Fomentar la capacidad institucional existente en los países en desarrollo para mejorar su acceso al desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos especializados correspondientes;

c) Facilitar evaluaciones de las necesidades en materia de tecnología impulsadas por los propios países;

d) Establecer marcos jurídicos y reglamentarios en los países proveedores y receptores que agilicen la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales por parte de los sectores público y privado de una manera eficiente y apoyen su puesta en práctica;

e) Promover el acceso y la transferencia de tecnología relacionada con los sistemas de alerta temprana y los programas de mitigación para los países en desarrollo afectados por desastres naturales.

100. Mejorar la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo, particularmente en los planos bilateral y regional incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

a) Mejorar la interacción y la colaboración, las relaciones y redes de interesados entre las universidades, los centros de investigación, los organismos gubernamentales y el sector privado;

b) Desarrollar y fortalecer las redes de estructuras de apoyo institucional conexas, como los centros de tecnología y productividad, las instituciones de investigación, capacitación y desarrollo y los centros de producción menos contaminante de ámbito nacional y regional;

c) Crear alianzas conducentes a la inversión y la transferencia, el desarrollo y la difusión de la tecnología a fin de asistir a los países en desarrollo y con economías en transición en el intercambio de prácticas óptimas y la promoción de programas de asistencia, y alentar la colaboración entre las empresas y los centros de investigación con objeto de potenciar la productividad agrícola e industrial, la gestión ambiental y la competitividad;

d) Prestar asistencia a los países en desarrollo, así como a los países con economías en transición, para que accedan a tecnología ecológicamente racional de propiedad o dominio público, así como a los conocimientos disponibles en el ámbito público sobre ciencia y tecnología, y para que accedan a los conocimientos especializados y las competencias necesarias para poder hacer un uso independiente de esos conocimientos con miras a la consecución de sus objetivos de desarrollo;

e) Apoyar los mecanismos existentes y, según proceda, establecer nuevos mecanismos para el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo y con economías en transición.

* * *

101. Ayudar a los países en desarrollo en el fomento de la capacidad para que tengan acceso a un mayor número de programas de investigación y desarrollo multilaterales y mundiales. En este sentido, fortalecer, y según proceda, crear centros para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

102. Fomentar la capacidad científica y tecnológica al servicio del desarrollo sostenible, con iniciativas para mejorar la colaboración y las alianzas sobre investigación y desarrollo y su generalización entre los centros de investigación, las universidades, el sector privado, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las redes, así como entre científicos y académicos de los países desarrollados y en desarrollo y, en este contexto, alentar el establecimiento de contactos con centros de excelencia científica en los países en desarrollo y entre esos centros.

103. Perfeccionar la formulación de políticas y la adopción de decisiones a todos los niveles, entre otras cosas, estrechando la colaboración entre científicos de ciencias naturales y sociales, así como entre científicos y responsables políticos incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

a) Acrecentar el uso de la tecnología y los conocimientos científicos e incrementar el uso beneficioso de los conocimientos locales y autóctonos de manera que se respete a los depositarios de esos conocimientos y de conformidad con la legislación nacional;

b) Recurrir en mayor medida a las evaluaciones científicas integradas, las evaluaciones de riesgos y los planteamientos interdisciplinarios e intersectoriales;

- c) Continuar el apoyo y la colaboración con las evaluaciones científicas internacionales que favorecen la adopción de decisiones, en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, con la amplia participación de expertos de los países en desarrollo;
- d) Asistir a los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de políticas científicas y tecnológicas;
- e) Forjar alianzas entre las instituciones científicas, públicas y privadas e integrar el asesoramiento científico en las instancias decisorias a fin de afianzar el papel de la ciencia, el desarrollo tecnológico y los sectores técnicos.
- f) Promover y mejorar la adopción de decisiones con base científica y reafirmar el criterio de precaución establecido en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que dice así:

“Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”

104. Ayudar a los países en desarrollo, valiéndose de la cooperación internacional, a fomentar su capacidad para abordar cuestiones relativas a la protección del medio ambiente, en su formulación y aplicación de políticas para la ordenación y protección del medio ambiente, incluso adoptando medidas urgentes a todos los niveles para:

- a) Mejorar el uso que hacen de la ciencia y la tecnología en relación con la supervisión del medio ambiente, los modelos de evaluación, las bases de datos precisas y los sistemas de información integrados;
- b) Promover y, según proceda, mejorar el uso que hacen de los satélites con miras a la recopilación, verificación y actualización de datos fidedignos y el perfeccionamiento de las observaciones de base terrestre y desde el aire, en apoyo de su empeño por obtener datos de calidad, exactos, a largo plazo, coherentes y fiables;
- c) Establecer y, según proceda, consolidar servicios estadísticos nacionales capaces de aportar datos fidedignos sobre la educación científica y las actividades de investigación y desarrollo, que son necesarios para formular políticas científicas y tecnológicas eficaces.

105. Establecer vías de comunicación regulares entre las instancias decisorias y la comunidad científica para solicitar y recibir asesoramiento científico y tecnológico con miras a la ejecución del Programa 21, y crear o reforzar a todos los niveles las redes científicas y educativas para el desarrollo sostenible con el propósito de intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas, además de fomentar la capacidad científica, especialmente en los países en desarrollo.

106. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, cuando proceda, como instrumentos para aumentar la frecuencia de comunicación y el intercambio de experiencias y conocimientos, y mejorar la calidad de la tecnología de la información y las comunicaciones y el acceso a ella en todos los países, sobre la base de la labor realizada por el Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y los trabajos de otros foros internacionales y regionales pertinentes.

107. Apoyar a las entidades financiadas con cargo a fondos públicos de investigación y desarrollo para que forjen alianzas estratégicas que potencien la investigación y el desarrollo de tecnologías de producción y productos menos contaminantes mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros y técnicos de todas las fuentes, incluso recursos nuevos y

adicionales, y fomentar la transferencia y la difusión de esas tecnologías, en particular a los países en desarrollo.

108. Examinar las cuestiones de interés público mundial mediante seminarios abiertos, transparentes e inclusivos para promover una mejor comprensión de tales cuestiones por parte del público.

* * *

109. La enseñanza es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible. Por consiguiente, es esencial movilizar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros en todos los planos, de donantes bilaterales y multilaterales, entre otros el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, la sociedad civil y las fundaciones, con objeto de complementar los esfuerzos de los gobiernos nacionales en la consecución de los objetivos y las medidas siguientes:

a) Alcanzar el objetivo de desarrollo que figura en la Declaración del Milenio de lograr la universalidad de la enseñanza primaria, de modo que para 2015 los niños y las niñas de todo el mundo puedan culminar un ciclo completo de enseñanza primaria;

b) Ofrecer a todos los niños, en particular aquellos que viven en zonas rurales y los que están sumidos en la pobreza, y sobre todo a las niñas, la posibilidad de culminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

110. Prestar asistencia financiera y apoyo a la enseñanza, la investigación, los programas de sensibilización del público y las instituciones de desarrollo en los países en desarrollo y con economías en transición, a fin de:

a) Respalidar sus infraestructuras y programas educativos, en particular los relativos a la educación sobre medio ambiente y salud pública;

b) Estudiar la manera de evitar las frecuentes y graves limitaciones financieras que afrontan numerosas instituciones de enseñanza superior, incluidas las universidades de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo y con economías en transición.

111. Encarar los efectos del VIH/SIDA en el sistema educativo de los países que han sido gravemente afectados por la pandemia.

112. Asignar recursos nacionales e internacionales a la enseñanza básica tal como se propuso en el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos y a una mejor integración del desarrollo sostenible en la educación y los programas de desarrollo bilaterales y multilaterales, y mejorar la integración entre las actividades de investigación y desarrollo financiadas por el sector público y los programas de desarrollo.

113. Erradicar la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005, tal como se prevé en el Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos, y en todos los niveles de enseñanza a más tardar en 2015, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio, con medidas encaminadas a garantizar, entre otras cosas, la igualdad de acceso a todos los niveles y formas de la enseñanza, la formación y el fomento de la capacidad por medio de la incorporación de la perspectiva de género y la creación de un sistema educativo que tenga en cuenta las cuestiones de género.

114. Integrar el desarrollo sostenible en los sistemas de enseñanza a todos los niveles educativos a fin de promover el papel de la educación como agente clave del cambio.

115. Elaborar, aplicar, supervisar y examinar planes de acción y programas de educación en los planos nacional, subnacional y local, según proceda, que se ajusten al Marco de Acción de Dakar sobre Educación para Todos y se adapten a las condiciones y necesidades locales con miras a

lograr el desarrollo de la comunidad, e integrar en dichos planes la educación en pro del desarrollo sostenible.

116. Ofrecer a todos los integrantes de la comunidad un gran abanico de posibilidades en materia de enseñanza permanente académica y no académica, en particular programas de servicio voluntario a la comunidad, con objeto de acabar con el analfabetismo y subrayar la importancia del aprendizaje permanente y promover el desarrollo sostenible.

117. Apoyar el uso de la educación para promover el desarrollo sostenible mediante, entre otras cosas, la adopción de medidas urgentes en todos los planos para:

- a) Integrar la tecnología de la información y las comunicaciones en la elaboración de planes de estudios para garantizar su disponibilidad en las comunidades urbanas y rurales y prestar asistencia, especialmente a los países en desarrollo, para, entre otras cosas, crear las condiciones propicias que requiere dicha tecnología;
- b) Promover, según proceda, un mayor acceso, en condiciones asequibles, a programas para estudiantes, investigadores e ingenieros de los países en desarrollo en las universidades y centros de investigación de los países desarrollados, a fin de favorecer un intercambio de experiencias y capacidad que redunde en beneficio de todas las partes;
- c) Seguir poniendo en práctica el programa de trabajo sobre educación para el desarrollo sostenible de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- d) Recomendar a la Asamblea General de las Naciones Unidas que considere la posibilidad de proclamar un decenio de la educación para el desarrollo sostenible a partir de 2005.

* * *

118. Fortalecer y acelerar las iniciativas de creación de capacidad humana, institucional y de infraestructura y, a ese respecto, promover asociaciones que respondan a las necesidades concretas de los países en desarrollo en el contexto del desarrollo sostenible.

119. Apoyar las iniciativas locales, nacionales, subregionales y regionales, con medidas destinadas a desarrollar, utilizar y adaptar los conocimientos y las técnicas y afianzar los centros de excelencia de educación, investigación y capacitación en los planos local, nacional, subregional y regional para reforzar la capacidad de adquirir conocimientos en los países en desarrollo y con economía en transición mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros y de otra índole suficientes, de todas las fuentes, incluso recursos nuevos y adicionales.

119 bis. Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y, en especial, fortalecer las medidas de fomento de la capacidad, como el programa "Capacidad 21" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para:

- a) Evaluar sus propias necesidades y posibilidades de fomento de la capacidad en los planos personal, institucional y social;
- b) Concebir programas de fomento de la capacidad y apoyar los programas de ámbito local, nacional y comunitario que se centren en una respuesta más eficaz a los retos de la globalización y en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, en particular los de la Declaración del Milenio;
- c) Desarrollar la capacidad de la sociedad civil, en particular de la juventud, para que participe, según proceda, en la formulación, la aplicación y el examen de políticas y estrategias de desarrollo sostenible en todos los niveles;

d) Crear y, según proceda, fortalecer los mecanismos nacionales para poner eficazmente en práctica el Programa 21.

* * *

119 ter. Garantizar el acceso a nivel nacional a la información ambiental y las actuaciones judiciales y administrativas en asuntos del medio ambiente, así como la participación del público en la adopción de decisiones de modo de impulsar la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo plenamente presentes los principios 5, 7 y 11 de esa Declaración.

119 quater. Mejorar la información nacional y regional y los servicios estadísticos y analíticos de interés para las políticas y los programas de desarrollo sostenible, en particular los datos desglosados por sexo, edad y otros factores, y alentar a los donantes a que presten apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo para aumentar su capacidad de formular políticas y ejecutar programas de desarrollo sostenible.